221

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: juridica.ant <juridica.ant@agenciadetierras.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de febrero de 2018 11:21 a. m.
Para: Notificaciones Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Cucuta
Asunto: SENTENCIA T-052 DE 2017 DIEGO ELIAS - DORA CEBRA
54-001-31-04-004-2014-00116-00
Datos adjuntos: 20181030058891.pdf

RECIBE: Alejandro D.

SECRETARIA SALA PENAL

13FEB2018 11:32AM

Cordialmente,

juridica.ant
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
E-mail: juridica.ant@agenciadetierras.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

222

Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2017
Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

Bogotá D.C., lunes, 12 de febrero de 2018

20181030058891

Al responder cite este Nro.
20181030058891

Honorable
M.P. LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
AVENIDA GRAN COLOMBIA, PALACIO DE JUSTICIA. BLOQUE C OFICINA 206 C
SALA PENAL DE DECISION
Correo: Des03spscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cúcuta – Norte de Santander

PROCESO:	SENTENCIA T-052 DE 2017
RADICADO:	54-001-31-04-004-2014-00116-00
ACCIONANTE:	DIEGO ELÍAS DORA CEBRA
ACCIONADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS

Ref: Solicitud de prórroga para el cumplimiento la sentencia T-052 DE 2017

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21527126 y Tarjeta Profesional N°191.382 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, nombrada mediante Resolución N° 36 de 1° de julio de 2016, con funciones de representación judicial para atender acciones constitucionales, establecidas en el numeral 9ª del artículo 13 del Decreto 2363 de 2015 y Resolución N° 292 de 13 de marzo de 2017, comedidamente me dirijo con el propósito de solicitarle una prórroga igual a la otorgada para el cumplimiento de la orden proferida contra la ANT en la sentencia T-052 DE 2017,como se acordó en su despacho en audiencia celebrada el día 7 de febrero de la presente anualidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que existe presencia de grupos al margen de la Ley lo cual impide el despliegue de Equipos por parte del a ANT para realizar la Caracterización territorial y el estudio socio- económico necesarios para la delimitación, saneamiento y ampliación de ambos resguardos.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Jefe Oficina Jurídica ANT
Proyectó: Fabio Barros/ Abogado Contratista
Revisó: Amalin Ariza Mahuad

GOBIERNO DE COLOMBIA